



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00197716- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La RD-2024-189-E-UNC-DEC#FCA, que aprueba el "Convenio Específico de Cooperación Académica y Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Agropecuarias y el Centro de Estudios Formación y Asistencia Psicopedagógica S.R.L. (Escuela Especial "El Puente"); y

CONSIDERANDO:

Que a N° de Orden 27, la Secretaria de Extensión de la FCA-UNC, solicita dejar sin efecto la citada resolución, con motivos de efectuarse cambios en cuanto a la designación de cargo de la firmante y de su representación legal correspondiente al mencionado Centro de Estudios.

Que el objetivo principal del mencionado Convenio será llevar a cabo el Proyecto de Huerta: "Habitando nuestra tierra", con la finalidad de que los estudiantes de la ESCUELA ESPECIAL "EL PUENTE", adquieran conocimientos sobre la realización de actividades de huerta y multiplicación de hortalizas y aromáticas, desarrollando tareas de producción y mantenimiento, en la Parcela del Centro de Transferencia Jardín Agrobotánico Interactivo y en el invernadero de la Cátedra de Fitopatología de esta institución.

Que se ha cumplimentado con la exigencia prevista por la Ordenanza HCS N° 06/12.

Que la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNC y el Centro de Estudios Formación y Asistencia Psicopedagógica S.R.L. (Escuela Especial "El Puente"), tienen la intención de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RD-2024-189-E-UNC-DEC#FCA, con motivos de efectuar modificaciones en la designación de cargo de la firmante y de su representación legal correspondiente al mencionado Centro de Estudios.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y EL CENTRO DE ESTUDIOS FORMACIÓN Y ASISTENCIA PSICOPEDAGÓGICA S.R.L. (Escuela Especial "El Puente") y sus Anexos I, II y III, a fin de llevar a cabo el Proyecto de Huerta: "Habitando nuestra tierra", cuya copia integra el presente cuerpo a Nº de Orden 28.

ARTICULO 3º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

ARTICULO 4º: Registrar y asentar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ordenanza HCS Nº 06/12.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, al Área Económica Financiera y a la Secretaría General, comuníquese. Elévese a la Secretaría de Extensión para la suscripción del mismo. Cumplido, regístrese y archívese.